

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
188/2018	El Pleno

**OLALLA ALVAREZ DE NEYRA MARTÍNEZ, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE
ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 3 de octubre de 2018 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 188/2018. Planificación y Ordenación de Personal. Adecuación RPT

 que se instruyó expediente de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento en orden a la adecuación de la misma a las necesidades estructurales de esta Administración, así como a la corrección de un error de ubicación existente.

Considerando los documentos existentes en el citado expediente y visto el informe favorable de la Comisión Informativa, por unanimidad, el Pleno de la Corporación adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con el texto que figura en el expediente.

SEGUNDO. Exponer al público la mencionada relación, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de la relación se considerará definitivamente si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas

TERCERO. Una vez aprobada definitivamente la modificación, la Relación de Puestos de Trabajo se publicará íntegramente en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Por D. Ismael Nadal, del grupo municipal del PP, se plantea si la subvención obtenida para el sostenimiento de la Escuela Infantil se destina íntegramente a las nóminas de las trabajadoras, indicándose por doña Mónica Lanaspá, alcaldesa, que efectivamente es así, y que de hecho debe justificarse en tal sentido.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE